



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Julio del 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.002/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Memorándum N° 016/2022**, de fecha 25 de julio del 2022, de Control Interno DAF, que solicita reintegro de saldos no ejecutados por la suma que se indica a la Tesorería General de la República; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma de **\$93.958.- (Noventa y tres mil novecientos cincuenta y ocho pesos)** correspondiente a restitución de saldo de fondos no utilizados del Programa Vínculos Acompañamientos 2019 Versión 14", a nombre de la **Tesorería General de la República**, RUT 60.805.000-0.
- 2.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar la devolución a la cuenta N° 114.05.02.001.008.002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL